



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 0202 DE  
FECHA 28.01.2020, SÓLO EN LO QUE INDICA.-

FECHA: 21 FEB 2020

DECRETO N° 0390



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 45 de fecha 28.01.2020
8. D.A. N° 2956 de Fecha 30.12.2020; Establece Subrogancias en Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de corregir el D.A. N° 0202 de fecha de 28.01.2020, específicamente en el considerando Punto 4 y los Números 2 y 3 del Decreto.
- Nueva Cotización de pantalla que cuenta con mayores funciones, las cuales cumplen con los requerimientos necesarios en Centro de Salud Familiar.

**DECRETO:**

1.- **Modifíquese** el Decreto Alcaldicio N° 0202 de fecha 28.01.2020, que Autoriza Trato Directo con Proveedor Comercial Totalpack Limitada en los siguientes puntos:

- **Donde dice:** Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.118.586 lo que representa un 626.66% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.  
**Debe decir:** Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.118.586 lo que representa un 208.89% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

**Donde dice:** El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Comercial TotalPack Limitada la suma de \$178.500 (Ciento setenta y ocho mil quinientos pesos), con IVA.

Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.013 "Equipos Menores" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

**Debe decir:** El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a TotalPack Limitada, la suma de \$535.500.- (Quinientos Treinta y Cinco Mil Quinientos pesos), con IVA

Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.29.005.002 "Máquinas y Equipos para la Producción" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

En todo lo demás se mantiene lo señalado en el D.A. N° 0202 de fecha 28.01.2020

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

D.F.M.D./P.M.W.U./C.D.V.D/rpe.

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones Salud

- Unidad de Control.

- Archivo

(2)

(1)

(1)



VICTOR MUÑOZ DURAN  
ALCALDE (S)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 24 FEB 2020

FECHA SALIDA: 26 FEB 2020

OBSERVACIÓN N° .....